



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

#### 16 OLMEDA DE LAS FUENTES

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquél del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

##### Presupuesto 2010

##### ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros	%
	A) Operaciones no financieras	862.970,38	
	A.1. Operaciones corrientes	595.676,38	
1	Gastos del personal	257.300,00	27,97
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	293.555,45	31,91
3	Gastos financieros	15.000,00	1,63
4	Transferencias corrientes	29.820,93	3,24
	A.2. Operaciones capital	267.294,00	
6	Inversiones reales	267.294,00	29,05
	B) Operaciones financieras	57.000,00	
9	Pasivos financieros	57.000,00	6,20
	Total gastos	919.970,38	

##### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros	%
	A) Operaciones no financieras	919.970,38	
	A.1. Operaciones corrientes	635.026,38	
1	Impuestos directos	100.785,00	10,96
2	Impuestos indirectos	27.000,00	2,93
3	Tasas y otros ingresos	114.850,00	12,48
4	Transferencias corrientes	368.381,38	40,04
5	Ingresos patrimoniales	24.010,00	2,61
	A.2. Operaciones capital	284.944,00	
6	Enajenación de inversiones reales	100.000,00	10,87
7	Transferencia de capital	184.944,00	20,10
	Total ingresos	919.970,38	



## ANEXO

**PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLMEDA DE LAS FUENTES  
EJERCICIO 2010**

## A) Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera

Denominación	Núm.	Situación	Grupo	C.D.
1. Escala Administración General				
1.1. Subescala Auxiliar				
1.1.2. Auxiliar administrativo	1	Cubierta	C2	16

## B) Puestos de trabajo sujetos a legislación laboral

Denominación	Núm.	Situación	Grupo
B.1. Personal laboral fijo			
Técnico de Administración General	1	Cubierta	A1
Limpadoras	1	Cubierta	
B.2. Personal laboral temporal			
Técnico desarrollo local AEDL	2	Cubierta	A1
Educador de adultos	1	Cubierta	A2
Peón albañilería	1	Cubierta	A. Prof.
Peón jardinería	1	Cubierta	A. Prof.

## Resumen

Funcionarios: uno.

Laboral fijo: dos.

Laboral temporal: cinco.

Total plantilla: ocho.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. Asimismo, podrá interponerse cualquier otro recurso que el interesado considere.

Olmeda de las Fuentes, a 25 de febrero de 2011.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Alonso Juliá.

(03/7.633/11)